	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-026 SEPTIEMBRE – 2024 Versión: 01
---	---	---

Proceso No. DLA-25-020

De conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, se realizan el presente estudio previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.


La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo público de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, creada por la ley 454 de 1998, que ejerce la supervisión, inspección, control y vigilancia de las organizaciones de la economía solidaria que no se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado. Tiene como objetivos: a) proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de la economía solidaria, de los terceros y de la comunidad en general; b) Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales; c) vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas; d) Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

Para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus objetivos y funciones, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria cuenta con el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Especiales que entre otras, tiene asignadas las siguientes funciones: a) proyectar los actos administrativos relacionados con institutos de salvamento, intervenciones forzosas administrativas y autorizaciones previas, b) supervisar los procesos de intervención forzosa administrativa y los institutos de salvamento que hayan sido adoptados, c) supervisar las actividades relacionadas con los procesos de reestructuración económica, d) evaluar y hacer seguimiento a los planes de recuperación económica de las entidades que se encuentran bajo la supervisión del grupo de asuntos especiales y la proposición de mecanismos o medidas para la evaluación y recuperación de las entidades vigiladas intervenidas y e) Supervisar los procesos de liquidación voluntaria, resultado de las labores de inspección y vigilancia, que a agosto de 2024 son 1.909 cooperativas y demás organizaciones y 1.336 fondos de empleados.

Dentro de las organizaciones objeto de supervisión por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria cuya competencia se encuentra a cargo de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, se encuentran entre otras, las cooperativas especializadas y/o multiactivas y/o integrales que no ejercen actividad financiera, las administraciones públicas cooperativas, las cooperativas de trabajo asociado, organismos de carácter económico, las instituciones auxiliares del cooperativismo y los organismos innominados, que a agosto de 2024 son 1.909 cooperativas y demás organizaciones y 1.336 fondos de empleados.

A las organizaciones sujetas de supervisión por parte de la Delegatura Asociativa se les

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista - Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-026 SEPTIEMBRE – 2024 Versión: 01
---	---	---


debe adelantar investigaciones sobre riesgos financieros y jurídicos, que asegure el cumplimiento de legislación vigente; así como, el aseguramiento de las actividades protegidas, tanto económicas, financieras como de protección al trabajo, previniendo que en las mismas se originen riesgos de distinta índole que pongan en peligro la estabilidad de las cooperativas y/o multiactivas y/o integrales que no ejercen actividad financiera, las administraciones públicas cooperativas, las cooperativas de trabajo asociado, organismos de carácter económico, las instituciones auxiliares del cooperativismo y los organismos innominados (Control de Oportunidad).

Dentro de las organizaciones objeto de supervisión por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria cuya competencia se encuentra a cargo de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, se encuentran entre otras, las cooperativas especializadas y/o multiactivas y/o integrales que no ejercen actividad financiera, las administraciones públicas cooperativas, las cooperativas de trabajo asociado, organismos de carácter económico, las instituciones auxiliares del cooperativismo y los organismos innominados, que a junio de 2022 son 1.737 cooperativas y 1.410 fondos de empleados y 107 asociaciones mutuales.

Teniendo en cuenta los objetivos estratégicos del plan estratégico 2023 – 2026 “Supervisión efectiva”, tales como: Aumentar la apropiación y cobertura del modelo de supervisión y Proteger los intereses y el patrimonio de los asociados de las entidades vigiladas, la Delegatura planea realizar visitas de inspección en las siguientes modalidades: presencial, virtual o mixta a organizaciones de primer, segundo y tercer nivel de supervisión, identificadas con riesgos extremo, actividades que buscan fortalecer el modelo de supervisión en el proceso de inspección que desempeña la Superintendencia de la Economía Solidaria frente al sector real de Colombia; con el fin de garantizar el cumplimiento del proceso de inspección como labor misional establecida para la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria, con el objetivo de fortalecer el ente de supervisión para el establecimiento de esquemas de inspección, vigilancia y control efectivos, eficientes y equilibrados que permitan la protección de los intereses de los asociados en las organizaciones de la economía solidaria.

En ese orden, como resultado de la ejecución de los procedimientos de visitas de inspección por cumplimiento e instructivas, es necesario contratar un profesional universitario para que apoye a la Coordinación del Grupo de inspección a organizaciones supervisadas, en la ejecución de actividades operativas y organizacionales, relacionadas con la generación mensual de estadísticas del avance de las metas del grupo, reporte y seguimiento relacionados con la gestión diaria del equipo de trabajo. Así mismo, es necesario que este profesional apoye en el reporte de información de la gestión del grupo, conforme con los requerimientos realizadas por otra área de la Entidad; Apoyar al grupo con la clasificación, trámite y archivo de la correspondencia y documentos, a través del sistema documental que maneja la Entidad, para dar cumplimiento a la norma nacional de archivo y demás disposiciones de la Superintendencia. Apoyar en la actualización y diligenciamiento de las diferentes bases que maneja el Grupo de inspección a organizaciones supervisadas. Además, apoyar al coordinador del grupo en la elaboración de informes, estadísticas y presentaciones que se requieran. De igual forma, apoyar con la conformación de los

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista - Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-026 SEPTIEMBRE – 2024 Versión: 01
---	---	---

expedientes de las organizaciones de la economía solidaria a visitar durante la presente vigencia.

La Superintendencia de la Economía Solidaria en desarrollo de su misión institucional y sus competencias establecidas en el Decreto 186 de 2004 y, obedeciendo a los principios de eficiencia, eficacia y economía, que rigen la función pública, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, enmarca esta contratación bajo el presupuesto del Proyecto de Inversión, identificado con el Código BPIN No. 20230000000297 "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EJERCER LA LABOR DE SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL", del producto: "Servicio de seguimiento a entidades financieras supervisadas y partes interesadas". Estos servicios a contratar están orientados a dar cumplimiento a la actividad: "Realizar visitas de inspección a organizaciones solidarias vigiladas por Supersolidaria".

En cuál de los supuestos de hecho del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015 se enmarca la contratación:

(X) a) Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, en el Grupo de inspección a organizaciones supervisadas de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Solidaria, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

() b) Que, conforme a la justificación que se expone a continuación, la necesidad descrita exige un grado de especialidad con el que no cuentan los funcionarios de esta área.


(X) c) Que, el personal de planta de esta área no es suficiente para atender la necesidad que se expone a continuación.

En consecuencia y de acuerdo con el supuesto de hecho antes indicado por la Coordinación del Grupo de inspección a organizaciones supervisadas de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Solidaria expreso la necesidad y con base en ello solicito al Grupo de Talento Humano que expidiera el CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE, indicando que cuenta con la necesidad de contratar un profesional Administración de Empresas o Administración Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas. Qué acredite diez (10) meses de experiencia profesional, de los cuáles siete (07) meses de experiencia profesional específica en revisión, verificación, depuración, actualización y consolidación de registros en las diferentes bases de datos de control o elaboración de informes, presentaciones, indicadores o estadísticas en las diferentes herramientas ofimáticas o realización de requerimientos o en diseño de herramientas tecnológicas o control de inventarios o control logístico.

La selección de la persona contratar y la fijación de sus honorarios se efectuó con base en los lineamientos provistos para el efecto por la Resolución No. 202444008595 del 24 de diciembre del 2024 o la que aplique en la vigencia):

CATEGORÍA	REQUISITOS DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL EN MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL EN	RANGO HONORARIOS EN PESOS
-----------	-------------------------	--	---------------------------

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista - Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-026 SEPTIEMBRE – 2024 Versión: 01
---	---	---

		MESES		HASTA
		DESDE	HASTA	
Servicios profesionales	Título profesional relacionado con los servicios a contratar	7	12	\$ 3.544.000

Aunado a lo anterior, el área de la necesidad garantiza que el perfil no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la legislación colombiana para celebrar contratos con la Administración Pública y se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad social.

2. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR CON LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES DEL GRUPO DE INSPECCIÓN A ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:


Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Coordinación del Grupo de inspección a organizaciones supervisadas, en la ejecución de actividades operativas y organizacionales, relacionadas con la generación mensual de estadísticas del avance de las metas del grupo, reporte y seguimiento relacionados con la gestión diaria del equipo de trabajo. Así mismo, es necesario que este profesional apoye en el reporte de información de la gestión del grupo, conforme con los requerimientos realizadas por otra área de la Entidad; Apoyar al grupo con la clasificación, trámite y archivo de la correspondencia y documentos, a través del sistema documental que maneja la Entidad, para dar cumplimiento a la norma nacional de archivo y demás disposiciones de la Superintendencia. Apoyar en la actualización y diligenciamiento de las diferentes bases que maneja el Grupo de inspección a organizaciones supervisadas. Además, apoyar al coordinador del grupo en la elaboración de informes, estadísticas y presentaciones que se requieran. De igual forma, apoyar con la conformación de los expedientes de las organizaciones de la economía solidaria a visitar durante la presente vigencia.

POR FAVOR MARQUE CON UNA (X) EN LA CASILLA SEGÚN CORRESPONDA	SI	NO
ESTE ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CORRESPONDE A OBJETOS IGUALES		X

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código UNSPSC: El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista - Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-026 SEPTIEMBRE – 2024 Versión: 01
---	---	---

<http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código de Producto (si aplica)	Nombre producto (si aplica)
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111600	Servicios de personal temporal

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios: objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de esta, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.

SI (X) NO ()

Servicios altamente calificados: corresponde a aquellos requeridos en situaciones de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle.

SI () NO (X)


Servicios profesionales: todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos calificados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales.

SI (X) NO ()

Servicios de apoyo a la gestión: cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos calificados.

SI () NO (X)

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista - Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-026 SEPTIEMBRE – 2024 Versión: 01
---	---	---

De acuerdo con lo anterior, el contrato que se suscribirá corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales, regulado en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 así como el párrafo 3° del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015 y en la sentencia de Sala Plena de Sección de la Sección Tercera del 2 de diciembre de 2013. Exp. 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719). M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa. Acción de Simple Nulidad.

4.2 PLAN DE ADQUISICIONES:

El Presente proceso si se encuentra contenido en el Plan Anual de Adquisiciones y publicado en el link de Secop II:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>


5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.1. Obligaciones Generales

En desarrollo del objeto contratado, el contratista deberá:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y La Superintendencia de la Economía Solidaria.
2. Autorizar a la Superintendencia de la Economía Solidaria a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes entregados para la suscripción del contrato.
3. Asistir a las reuniones que sean señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato.
4. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión Documental, Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, y demás sistemas integrados que se implementen en la Superintendencia de la Economía Solidaria.
5. Constituir y remitir a través de la plataforma transaccional SECOP II o la correspondiente, la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
6. Asistir a la capacitación de identificación, control de peligros y riesgos en la ejecución de actividades, así como en la prevención de accidentes y enfermedades laborales de acuerdo con lo establecido en el Art. 11 del Decreto 1443 de 2014, en la fecha programada por el contratante.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista - Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-026 SEPTIEMBRE – 2024 Versión: 01
---	---	---

7. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, al igual que el informe mensual detallado de las actividades, el cual será verificado por éste.
8. Velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades convenientes y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos, y entregar todos los elementos asignados para la ejecución de sus actividades a la finalización del vencimiento del plazo pactado (Se aclara que y La Superintendencia de la Economía Solidaria no se encuentra en la obligación de suministrar elementos o bienes para la ejecución del contrato, por tanto esta cláusula solo aplicará si los mismos fueron asignados al contratista por el encargado del Grupo de Servicios Administrativos de la entidad).
9. Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por el CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por el CONTRATANTE, de acuerdo con la clasificación establecida en los activos de información.
10. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
11. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses y presentarse en la entidad en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener vigente y estar al día durante la ejecución del presente contrato la afiliación y el pago de los aportes mensuales al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, estar al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.
14. Contar con los elementos técnicos y/o tecnológicos tales como equipos de cómputo necesarios para el cumplimiento efectivo del objeto contractual y las obligaciones del presente contrato, así como la disponibilidad técnica de comunicación y conectividad, cuando a esto último haya lugar. El equipo de cómputo con el que disponga el contratista deberá contar con las medidas mínimas de seguridad que disponga la entidad para la conexión a los sistemas de información que requiera para el cumplimiento de su objeto contractual. En los casos en que, por Seguridad de información, el contratista desarrolle actividades que requieren de equipos robustos para el procesamiento de datos, multimedia, audiovisual, entre otros, la entidad evaluará la asignación de dichos equipos a los colaboradores


ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista - Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)

15. El contratista deberá propender y dar cumplimiento a las normas relativas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y/o las normas que lo reglamenten o modifiquen.
16. Reportar previo al pago de cada cuenta de cobro la información requerida en el SECOP correspondiente a los meses anteriores al periodo facturado.
17. No estar incurso en causales de Inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política y normas que la complementan.
18. Diligenciar las bases de datos de la entidad o de otras entidades y/o entes de control con la información requerida en las mismas, en términos de calidad, oportunidad y eficiencia.
19. Dar cumplimiento al "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público", según Directiva Presidencial 01 de 2023.
20. Cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de la información establecidas por la entidad, garantizando el uso adecuado de las herramientas tecnológicas para prevenir incidentes de ciberseguridad.
21. Las demás que surjan de la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

5.2. Obligaciones Específicas Del Contratista.

1. Apoyar a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria en la elaboración y revisión de documentos, radicados, informes, oficios o resoluciones que le sean asignados, relacionadas con las actividades de los procedimientos de visitas de inspección; así como, tramitar y dar respuestas a requerimientos, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o consultas asignados.
2. Apoyar a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria con la expedición de requerimientos sobre documentación u otro tipo de oficios, para las organizaciones vigiladas por la Delegatura Asociativa. Realizar su entrega de conformidad y elaboración de segundos requerimientos de ser necesario.
3. Apoyar la elaboración de informes, presentaciones, indicadores, presentaciones, estadísticas y consolidar la información necesaria de acuerdo con las actividades de supervisión; así como, apoyar al grupo interno de trabajo de inspección a organizaciones supervisadas en los temas logísticos necesarios para disponer de las herramientas audiovisuales necesarias para la ejecución de la actividad de supervisión de la Delegatura.
4. Apoyar con la elaboración y programación del plan anual mensualizado de caja – PAC y

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista - Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-026 SEPTIEMBRE – 2024 Versión: 01
---	---	---

remitirlo en los tiempos establecidos al enlace transversal de la Delegatura Asociativa; así como, con la gestión de solicitud de gastos de desplazamientos a funcionarios y contratista, necesario para la ejecución de visitas de inspección presenciales.

5. Apoyar con la conformación y organización de los expedientes relacionados con sus obligaciones contractuales y hacer seguimiento a la conformación y organización de los expedientes que le sean asignados.
6. Apoyar con el seguimiento permanente de la base de datos de seguimiento y control del grupo; así como, validar que cada contratista del grupo registre de manera oportuna la gestión realizada en las herramientas disponibles por la Delegatura Asociativa y el cargue de los soportes de su gestión en el repositorio definido para tal fin.
7. Apoyar en la revisión mensual de la gestión de los contratistas del grupo y servir como punto de control de las cuentas de cobro de los contratistas en la herramienta klic; así como, apoyar en el trámite de paz y salvos, requeridos para la cuenta final de los contratistas del grupo; mediante la validación de la gestión oportuna de los tramites asignados a los contratistas, a través del sistema de gestión documental de la Superintendencia.
8. Las demás actividades transversales y de apoyo, que le sean asignadas por la Superintendente Delegada, enmarcadas dentro del objeto contractual.


6. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones DEL CONTRATISTA a través del supervisor del Contrato.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
3. Proporcionar toda la información que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
4. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA y EL CONTRATISTA para coordinar internamente las actividades DEL CONTRATISTA.
5. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será por **CUATRO (04) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato esto es, expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía, afiliación e inicio de la cobertura ante la Administradora de Riesgos Laborales, sin que exceda el treinta y uno (31) de diciembre del

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista - Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-026 SEPTIEMBRE – 2024 Versión: 01
---	---	---

2025.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del contrato se establece en la ciudad de Bogotá.

Para efectos de ejecución en ciudad diferentes se dará aplicación a la normativa que corresponde para desplazamiento y reconocimiento de viáticos únicamente en los casos que aplique.

9. PERFIL, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

9.1. PERFIL

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, las obligaciones a desarrollar, así como el Certificado de Inexistencia de Personal de Planta Suficiente expedido por el Grupo de Talento Humano, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

Persona natural:

CATEGORÍA	REQUISITOS DE FORMACIÓN				Bachiller	Técnico	Tecnólogo
					Pregrado	X	Posgrado
Servicios profesionales especializados	Título profesional relacionado con los servicios a contratar				Administración de Empresas o Administración Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas		
	POSGRADO				N/A		
EXPERIENCIA	Profesional Relacionada	X	Profesional	X	Qué acredite diez (10) meses de experiencia profesional, de los cuáles siete (07) meses de experiencia profesional específica en revisión, verificación, depuración, actualización y consolidación de registros en las diferentes bases de datos de control o elaboración de informes, presentaciones, indicadores o estadísticas en las diferentes herramientas ofimáticas o realización de requerimientos o en diseño de herramientas tecnológicas o control de inventarios o control logístico.		
	Relacionada		Laboral				

9.2. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con lo anterior y para efectos de acreditar la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, se tendrá en cuenta lo siguiente:

JUAN JOSÉ OSSA CHAVARRIA	Fecha de Inicio			Fecha Fin			TOTAL	Actividad y/o Funciones
Entidad y Número de Contrato	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Duración	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista – Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)

 Supersolidaria	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-026 SEPTIEMBRE – 2024 Versión: 01
--	---	---

GRUPO DE AGUAS QUÍMICA APLICADA Y AMBIENTAL E INGEOMASTER LTDA HACE CONSTAR	2021	1	10	2021	10	15	9 meses y 6 días	Coordinación logística, manejo de presupuesto en costos en campo y operación logística del equipo de trabajo
GRUPO DE AGUAS QUÍMICA APLICADA Y AMBIENTAL	2022	4	1	2022	11	30	8 meses	Diseño y adaptación de las herramientas tecnológicas para la recolección de información en campo, además de la recepción, estandarización, análisis y entrega de los resultados obtenidos durante la fase de ejecución del proyecto.
TOTAL:							17,20	meses

Para tales efectos, el área de la necesidad, a través del presente documento, certifica bajo la gravedad de juramento que la persona cumple con los requisitos de orden académico y de experiencia requeridos, lo que implicó la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales constatados en SIGEP II; es de anotar que en todo caso el/la candidata/a no podrá estar incurso/a en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato y deberá cumplir con los requisitos legales para el ejercicio de la profesión u oficio.

Por lo anterior, se recomienda la contratación de **JUAN JOSÉ OSSA CHAVARRIAGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.018.503.314, toda vez que, una vez revisada su hoja de vida se encontró que es profesional en INGENIERIA INDUSTRIAL; por lo que posee la idoneidad, capacidad y experiencia que se requiere para la ejecución del objeto del contrato.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

10.1. VALOR DEL CONTRATO:


El valor del presente contrato es hasta por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000) M/CTE.**, por concepto de honorarios, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar; suma que **LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA** pagará al CONTRATISTA, acorde con los servicios efectivamente prestados.

10.2. FORMA DE PAGO:

La Superintendencia de la Economía Solidaria generará los pagos de la siguiente manera: **PRIMER PAGO:** Se realizará un primer pago proporcional correspondiente a los días ejecutados dentro del mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

SIGUIENTES PAGOS: Se realizarán **TRES (03)** pagos equivalentes a **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE;** pagos que deben ser realizados en mensualidades vencidas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista - Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-026 SEPTIEMBRE – 2024 Versión: 01
---	---	---

SALDO: Si es procedente, el último pago será por el saldo respectivo, quedando sujeto al recibo a satisfacción del informe final y del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista, sin perjuicio de los demás requisitos a que haya lugar.

El valor a pagar está establecido en mensualidades; por lo cual, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se realizará sobre 30 días.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de **LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA** y en todo caso la obligación de pago de la **SUPERINTENDENCIA** empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta **EL CONTRATISTA**.

Para el primer pago se contará partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para el último pago, el contratista deberá adjuntar:

- i. Informe final de actividades suscrito por el supervisor del contrato;
- ii. PAZ Y SALVO correspondiente firmado por los funcionarios de Secretaria General de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

NOTA: En la forma de pago de los contratos por regla general, deberá preverse que el último pago contractual esté sujeto a la firma del acta de finalización.

10.3. ANÁLISIS DEL SECTOR


Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al Manual o Guía expedido por "Colombia Compra Eficiente" para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector, relacionando los contratos de prestación de servicios profesionales cuyo valor y condiciones han cumplido con la satisfacción de necesidades de la entidad

Adicionalmente a través del Sistema Electrónico Colombia Compra Eficiente se identifica que las entidades estatales han realizado en diferentes oportunidades contratos relacionados con el servicio de que se trata la presente contratación, respecto de las materias que les ha sido asignada para su conocimiento.

A continuación, se enuncian algunos de los contratos celebrados para tal fin y encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente:

NUMERO Y AÑO DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
---------------------------	---------	--------	--------------------	-------

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista - Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)

 Supersolidaria	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-026 SEPTIEMBRE – 2024 Versión: 01
--	---	---

CD-068-2024	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, PARA EL CUMPLIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA	11,12	\$ 38.936.700
CD-071-2024	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, PARA EL CUMPLIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA	11,12	\$ 41.296.500
CD-072-2024	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, PARA EL CUMPLIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA	11,12	\$ 41.296.500

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


El presente contrato se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área financiera.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	C-1304-1000-9-803001-1304036-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE SEGUIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EJERCER LA LABOR DE SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	09/07/2025
VALOR DISPONIBLE	\$ 14.000.000
N° DE CDP	17425

12. LIQUIDACIÓN:

En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista - Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-026 SEPTIEMBRE – 2024 Versión: 01
---	---	---

artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales no será objeto de liquidación.

PARÁGRAFO. En el evento que se termine anticipadamente o anormalmente el contrato o tengan saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.

13. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo elaborado por Colombia Compra Eficiente, LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA ha evaluado, tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.

Asignación y tratamiento

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	(3) Posible	(2) Menor	4	Bajo
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	(2) Improbable	(3) Moderado	5	Medio
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	(2) Improbable	(2) Menor	4	Bajo

Formas de Mitigarlo

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista - Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)


No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Supersolidaria	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	(2) Improbable	(1) Insignificante	3	Bajo	No	Secretaría General	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	Supersolidaria	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación oportuna del supervisor de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
3	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	Contratista	Permanente consulta actualización normativa.	Y Permanente

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en documento anexo y dadas las obligaciones contractuales, se hace necesario que EL/LA CONTRATISTA constituya como mínimo, a favor **LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, cualquiera de las garantías estipuladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

AMPARO	VALOR	TIEMPO	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales o tardías del servicio; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista – Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-026 SEPTIEMBRE – 2024 Versión: 01
---	---	---

15. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que la presente contratación corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales especializados, el presente contrato requiere Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el /la contratista a favor de la ENTIDAD, estará a cargo del funcionario público en su calidad de **SUPERINTENDENTE(A) DELEGADO(A) PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA** de La Superintendencia de la Economía Solidaria, o de la persona que designe el Ordenador del Gasto mediante oficio interno, de acuerdo con la solicitud del (la) jefe (a) de la dependencia.

El o la servidor/ servidora que sea designado(a) supervisor (a) de un contrato ejercerá su labor de acuerdo con lo señalado en el Artículo 83, 84, 85 y 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo señalado en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad.


17. NO VINCULACIÓN LABORAL

La ejecución del contrato no generará relación laboral alguna entre las partes intervinientes, ni entre éstas y el personal que se utilice para la ejecución del mismo.

18. DERECHOS DE AUTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el titular de los derechos patrimoniales de las obras que se produzcan con ocasión o en desarrollo del objeto del contrato serán de La Superintendencia de la Economía Solidaria, quien podrá disponer de ellos sin ninguna limitación temporal, espacial o de modalidad. Para todos los efectos legales, se aplicará la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Ley 1450 de 2011, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas conexas y complementarias. **PARÁGRAFO 1:** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 Bis del Convenio de Berna, el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos morales seguirán radicados en cabeza del contratista, y La Superintendencia de la Economía Solidaria siempre

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista - Contratista	Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-026 SEPTIEMBRE – 2024 Versión: 01
---	---	---

mencionará su nombre cuando haga uso de la obra. **PARÁGRAFO 2:** En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre las obras, el contratista asumirá toda responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos que fueron transmitidos. Para todos los efectos La Superintendencia de la Economía Solidaria actúa como un tercero de buena fe, exento de culpa.

11/08/2025



JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyecto: YUDITH PEÑA DURÁN – CONTRATISTA DE LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA
Revisó: JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ – SUPERINTENDENTA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	Octubre 2022	Primera versión del documento.
1	Noviembre 2023	Actualización en Trámite Administrativo
2	Agosto 2024	Actualización en materia normativa del Procedimiento

ELABORADO POR Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez – Luis Felipe Negrete Ballesteros Cargo: Contratista – Contratista – Contratista	REVISADO POR Nombre: Diego Naranjo Durán Cargo: Coordinador Grupo Contratos	APROBADO POR Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General (E)
--	--	--